

**ORGANIZACIÓN en la ETSICCP de la CONVOCATORIA ADELANTADA prevista en el
REGLAMENTO de los PROCESOS de EVALUACIÓN de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

(aprobada en Junta de Escuela el 24 de julio de 2020)

El Reglamento de los Procesos de Evaluación en la Universidad de Cantabria aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria del día 31 de enero de 2020, indica en su artículo 19 que “Aquellos estudiantes que, sin contar el trabajo fin de grado, tengan pendientes de superar 12 créditos o menos para finalizar sus estudios podrán solicitar un adelanto de convocatoria con un proceso de evaluación única de acuerdo con lo que el Centro establezca. Esta previsión no será aplicable a los estudios de Máster.”

En la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para la titulación de Grado en Ingeniería Civil, esta convocatoria adelantada se organiza en noviembre.

La Normativa de Máster de la Universidad de Cantabria indica en su punto 2.1. que “De acuerdo con el sistema de evaluación continua, en los estudios oficiales de Máster sólo existirá una convocatoria que estará abierta a lo largo de todo el curso académico.” Por tanto, considerando la convocatoria única y abierta todo el curso, podrán solicitar también el adelanto de convocatoria los estudiantes del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.

CONVOCATORIA ADELANTADA DE NOVIEMBRE

Los estudiantes que cumplan el requisito establecido (máximo 12 ECTS pendientes, ya sea en Grado en Ingeniería Civil o en el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) podrán solicitar el adelanto a noviembre de la convocatoria extraordinaria de las asignaturas pendientes, independientemente del periodo de impartición de estas.

Dicho adelanto supone renunciar a la evaluación extraordinaria, puesto que ésta se adelanta en el tiempo. En caso de suspender el examen adelantado, el estudiante podrá continuar con la evaluación ordinaria de la asignatura pendiente, pudiendo evaluarse únicamente en la convocatoria ordinaria prevista (completando así las dos convocatorias de evaluación a las que da derecho la matrícula tanto en el Grado en Ingeniería Civil o en el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos).

- Solicitud: desde la fecha de cierre de actas de la convocatoria extraordinaria de julio del curso anterior, hasta el día hábil más próximo al 10 de octubre.
- Resolución de solicitudes: el día hábil más próximo al 20 de octubre, siendo comunicada a los estudiantes y a los profesores afectados únicamente por medio del correo unican.es.
- Convocatoria y celebración de los exámenes: se recomienda que los exámenes tengan lugar la segunda quincena de noviembre, las fechas exactas serán fijadas por el profesor responsable, de acuerdo con los estudiantes afectados, informando al respecto a la Dirección de la Escuela.